



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
- Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO. ALIMENTOS.

DEMANDANTE: OSIRIS ASTRID BILBAO.

DEMANDADO: JESÚS ALBERTO CAÑAS ILLUECA.

RADICADO: 20 001 31 10 001 2008 00095 00.

Visto el informe secretarial y memorial anterior, por ser procedente se ORDENA OFICIAR al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, informando que según Conciliación entre las partes, de once (11) de noviembre de 2008, proferida por el Juzgado Primero de Familia se fijó como cuota alimentaria al señor JESUS ALBERTO CAÑAS ILLUECA con c.c. 8.695.615 el 16.5% de lo devengado mensualmente, ahora de su mesada pensional y el mismo porcentaje de las primas de junio y diciembre, cuya demandante es la señora OSIRIS ASTRID BILBAO con c.c. 32.671.83 y que deben consignarse en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho (200012033003)

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abeccaeb02829cef71f3ae24957179b4a8c14ee19ecbdc7cb1cd1d2d2c0bf92a**

Documento generado en 22/09/2022 06:12:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>